



# H. AYUNTAMIENTO VALLADOLID



2018

2021

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021



## CONTENIDO

### Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO  
VALLADOLID  
2018-2021

[www.valladolid.gob.mx](http://www.valladolid.gob.mx)

## DIRECTORIO

**Lic. Nivardo Enrique Fernández Corona**  
Titular de la Unidad de Gobernación  
y Asuntos Jurídicos

**Martiniano Balam Dzul**  
Director General

## CABILDO 2018 - 2021

**M.I. Enrique De Jesús Ayora Sosa**  
Presidente Municipal Constitucional

**L.E.P. Evelin De Guadalupe Ávila Carvajal**  
Síndico Municipal

**Lic. Ramón Isaí May Tuz**  
Secretario de la Comuna

**L.E.P María De Los Ángeles Villanueva Vivas**  
Regidor

**C. José Alejandro Chay Chan**  
Regidor

**L.E.P. Diana Escalante Acevedo**  
Regidor

**C. Wilberth Enrique León Chay**  
Regidor

**C. Rebeca Aldana Manzo**  
Regidor

**C. Jorge Iván Silva Tamayo**  
Regidor

**L.E.P. Elva María Cárdenas Rivero**  
Regidor

**C.P. Heidy Georgina Che Dzib**  
Regidor



## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

MAESTRO EN INGENIERÍA ENRIQUE DE JESÚS AYORA SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los regidores Integrantes de cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 56 fracciones I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó:

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Municipio de Valladolid, Yucatán

H. Ayuntamiento 2018 - 2021





## H. Ayuntamiento Constitucional de Valladolid

### El Cabildo

## M.I. ENRIQUE DE JESÚS AYORA SOSA

Presidente Municipal

**L.E.P. Evelin De Guadalupe Ávila Carvajal.**

Sindica

**Lic. Ramón Isai May Tuz.**

Secretario

**L.E.P. María De Los Ángeles De Guadalupe Villanueva Vivas.**

Regidora

**C. José Alejandro Chay Chan.**

Regidor

**L.E.P. Diana Escalante Acevedo.**

Regidora

**C. Wilberth Enrique León Chay.**

Regidor

**C. Rebeca Aldana Manzo.**

Regidora

**C. Jorge Iván Silva Tamayo.**

Regidor

**L.E.P. Elva María Cárdenas Rivero.**

Regidora

**C.P. Heidy Georgina Che Dzib.**

Regidora





## La Administración Municipal

**L.E.S. Anahí Guadalupe Novelo Carvajal**

Presidenta del DIF Municipal

**M.T.I. Héctor Daniel Aguilar Rivero**

Titular de la Unidad de Contraloría

**Ing. Reyes Eliezer Aguilar Medina**

Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

**Licda. Yessica Abad Pérez**

Titular de la Unidad de Catastro

**Lic. Félix Antonio Canul Novelo**

Titular de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas

**Lic. Nivardo Enrique Fernández Corona**

Titular de la Unidad de Gobernación y Asuntos Jurídicos

**C. Alejandro Meave Gallegos**

Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Gestión

**C. José Rosario López Camejo**

Titular de la Unidad de Protección Civil

**C. Martha Yazmín Núñez Aguilar**

Titular de la Unidad de Secretaría Particular

**Arq. Iván Agustín Pineda Alcocer**

Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vías Terrestres

**Comandante Jorge Luis Flores Escalante**

Director de Seguridad Pública y Tránsito



**Lic. Emmanuel Carvajal Rico**

Director de Servicios Públicos Municipales

**L.E.E. Elena De Guadalupe Sánchez Azcorra**

Directora de Desarrollo Humano

**L.E.P. Jacqueline Del Rosario Ortega Loria**

Directora de Desarrollo Integral de la familia

**LAP. Yolanda Guadalupe Torres Bautista**

Directora de Desarrollo Social

**Biol. Daniela Alonzo Ruiz**

Directora de Medio Ambiente

**C.P. José Joaquín Marfil Aké**

Director del Sistema de Agua Potable  
y Alcantarillado del Municipio de Valladolid

**C. Juan de la Cruz Noh May**

Comisario Municipal de Xocén

**María Engracia Tuz Balam**

Comisaria Municipal de PIXOY

**Jesús Manuel Xuluc Canche**

Comisario Municipal de TICUCH

**José Francisco Chuc Cohuo**

Comisario Municipal de POPOLA

**C. Jesús Tamay Cahum**

Comisario Municipal de DZITNUP



## Contenido

Presentación.....	13
Capítulo 1 .....	14
El proceso de planeación .....	14
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación .....	14
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal.....	14
Capítulo 2.....	15
Fundamento Legal.....	15
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	15
2.2 Ley de Planeación (Federal).....	16
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos.....	17
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán .....	17
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	18
2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán .....	18
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán .....	20
Capítulo 3.....	23
Alineación del Proceso de Planeación del Desarrollo .....	23
3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.....	23
3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.....	23
3.3 Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.....	23
Capítulo 4.....	27
Diagnóstico Municipal por Ejes Rectores.....	27
4.1 Aspectos Socio-Demográficos .....	29
4.1.1 Población Total.....	29
4.1.2 Escolaridad y Analfabetismo.....	30
4.1.3 Marginación.....	31
4.1.4 Infraestructura Educativa y Salud.....	33
4.1.5 Vivienda y sus Condiciones.....	33
4.2 Aspectos Económicos.....	35
4.2.1 Marco Económico.....	35



4.2.2 Población Económicamente Activa (PEA).....	36
4.3 Equipamiento Social Básico.....	37
4.3.1 Educación.....	37
4.3.2 Salud.....	37
4.3.3 Administración.....	38
4.3.4 Comercio y Abasto.....	38
4.3.5 Centros recreativos y deportivos.....	38
4.3.6 Seguridad Pública.....	38
4.4 Infraestructura Urbana.....	39
4.4.1 Alumbrado Público.....	39
4.4.2 Disposición de Residuos Sólidos.....	40
4.4.3 Agua Potable.....	40
4.4.4 Desarrollo Urbano y Obra Pública.....	40
4.4.5 Drenaje y Alcantarillado.....	42
4.4.6 Servicio de Comunicaciones y Telefónico.....	42
Capítulo 5.....	43
Ejes Estratégicos y Prioridades Municipales.....	43
EJE 1. Valladolid Riqueza Educativa, Cultural y Deportiva.....	44
1.1 Educación.....	44
1.2 Cultura.....	45
1.3 Deporte.....	45
EJE 2. Valladolid Participativo y Equitativo.....	45
2.1 Participación Ciudadana.....	45
2.2 Atención Ciudadana.....	46
2.3 Planeación y Presupuestación Participativa.....	46
EJE 3. Valladolid Honesto y Seguro.....	47
3.1 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	47
3.2 Contraloría Social.....	47
3.3 Seguridad Pública.....	47
3.4 Seguridad Patrimonial.....	48



3.5	Protección Civil .....	49
EJE 4.	Valladolid de Oportunidades .....	50
4.1	Fomento, Promoción y Vinculación Turística .....	50
4.2	Desarrollo Artesanal .....	50
4.3	Desarrollo Agropecuario.....	51
4.4	Desarrollo Industrial .....	52
4.5	Simplificación Administrativa.....	52
4.6	Fomento al Empleo.....	52
EJE 5.	Valladolid en Crecimiento y Desarrollo .....	53
5.1	Plan de Desarrollo Urbano.....	53
5.2	Infraestructura y Equipamiento de la Ciudad y las Comisarías.....	53
5.3	Infraestructura y Equipamiento Municipal .....	54
5.4	Infraestructura Educativa .....	54
Capítulo 6	.....	55
Proceso de Planeación Estratégica.....		55
6.1	Misión.....	55
6.2	Visión.....	55
6.3	Los Valores .....	55
Capítulo 7	.....	57
Valladolid Riqueza Educativa, Cultural y Deportiva.....		57
7.1	Educación.....	57
7.2	Cultura.....	58
7.3	Deporte.....	59
Capítulo 8	.....	59
Valladolid incluyente y con Justicia Social .....		59
8.1	Derechos y Cultura Indígena.....	60
8.2	Derechos Humanos.....	60
8.3	Desigualdad y Discriminación Social .....	61
8.4	Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adultos Mayores.....	62
Capítulo 9	.....	63



Valladolid en Crecimiento y Desarrollo .....	63
9.1    Infraestructura y Equipamiento de la Ciudad y las Comisarias .....	63
9.2    Infraestructura y Equipamiento Municipal y Educativa .....	64
9.3    Programa de Desarrollo Urbano.....	64
Capítulo 10.....	65
Valladolid de Oportunidades .....	65
10.1    Fomento, Promoción y Vinculación Turística .....	65
10.2    Desarrollo Artesanal. ....	65
10.3    Desarrollo Agropecuario.....	66
10.4    Desarrollo Industrial. ....	66
10.5    Simplificación Administrativa.....	66
10.6    Fomento al Empleo.....	67
Capítulo 11.....	67
Valladolid Sustentable.....	67
11.1    Rescate y Cuidado del Medio Ambiente .....	67
11.2    Relleno Sanitario .....	69
11.3    Forestación y Reforestación Municipal .....	69
Capítulo 12.....	71
Valladolid Honesto y Seguro.....	71
12.1    Seguridad Pública.....	72
Cartera de Proyectos de Gestión y Acciones .....	73
Referencias Bibliográficas y de Apoyo.....	76



## Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de esta gestión, establece y sustenta las políticas públicas y los programas que implementaremos para construir un municipio desarrollado, seguro e incluyente.

Partimos de considerar que las realidades no son fijas, que los problemas se pueden resolver y que esto es posible si las intervenciones del gobierno municipal son consensadas, ordenadas, dirigidas y planificadas.

El nuestro es un Gobierno “Trabajando para Ti” con Sentido Humano. Esto implica que las decisiones que tome cada funcionario público y sus acciones, solo se justifican si tienen como fin primero y último el atender al ciudadano, el resolver sus problemas y construir al municipio que todos deseamos; buscamos el desarrollo y la seguridad humana, en suma, ampliar la gobernabilidad del municipio.

El gobierno municipal de Valladolid se encuentra ante grandes retos a los que habremos de enfrentar con decisión y responsabilidad, para dar respuestas reales a todos los Vallisoletanos. Las demandas ciudadanas ya no pueden esperar para ser atendidas. La ampliación de la gobernabilidad y la consolidación de la democracia Vallisoletana se conseguirán con un desempeño gubernamental sólido, ampliando nuestras capacidades administrativas para atender los problemas económicos, sociales, políticos y de seguridad ciudadana, los cuales se establecen como los referentes que determinan nuestra agenda de trabajo, así como nuestras capacidades de ejecución y desempeño.

Iniciamos una nueva etapa en la vida democrática de nuestro municipio, es tiempo de trabajar, de esforzarnos, de comprender que la responsabilidad de resolver los problemas no recae exclusivamente en el gobierno ni mucho menos en una sola persona; es el momento de dejar de lado nuestras divisiones y asumir que la construcción de un municipio desarrollado y seguro es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y gobierno; todos tenemos algo que decir, algo que aportar. Hoy tenemos la gran oportunidad y responsabilidad de hacer de nuestro municipio un mejor lugar donde vivir, el lugar que todos nos merecemos.

Estoy seguro que juntos, con trabajo, esfuerzo y mucho corazón, esta administración estará:

Trabajando para Ti

**M.I. Enrique de Jesús Ayora Sosa**  
**Presidente Municipal 2018-2021**



## **Capítulo 1**

### **El proceso de planeación**

A continuación, se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

#### **1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018- 2021 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

#### **1.2 Premisas y criterios de planeación municipal**

Con la visión de posicionar al gobierno de nuestra gestión, como uno que cumple, se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración. Está integrado por capítulos que cubren la normativa e incluyen los compromisos con la sociedad.

El Plan contiene objetivos, metas, estrategias- y líneas de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2018 2021, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.



## Capítulo 2

### Fundamento Legal

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 20, 40, 41 inciso A) Fracción III, inciso B) Fracción III, 56 Fracción II, 77 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 24 inciso D) Fracción II del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Valladolid, Yucatán

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de las políticas públicas que el H. Ayuntamiento aplica durante este mandato constitucional para impulsar el desarrollo sustentable y consolidar la gobernabilidad democrática.

Que un adecuado proceso de planeación acerca a los municipios hacia el bienestar social, al identificar el conjunto de obras públicas, proyectos de desarrollo económico y acciones de fomento que se requieren realizar para abatir la pobreza y la marginación, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental, construir la igualdad de género y orientar positivamente a la ciudadanía, para ello se requiere el diseño de una gestión basada en resultados, en donde las acciones públicas prioritarias estén debidamente analizadas, planeadas, consensadas y orientadas a satisfacer las necesidades del pueblo vallisoletano.

#### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo,



establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

## **2.2 Ley de Planeación (Federal)**

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.



En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

### **2.3 Ley General de Asentamientos Humanos**

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán**

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal,



mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## **2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## **2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán**

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y



objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58. - El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.



## 2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;



II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110. - Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.



Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;



- I. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- II. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## Capítulo 3

### Alineación del Proceso de Planeación del Desarrollo

En pleno apego a la legalidad de que los objetivos y metas del PMD deben estar alineados con las prioridades del gobierno federal y estatal, señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, a fin de facilitar la aplicación de los programas federales y estatales existentes, así como la concertación de recursos para obras, proyectos y acciones de interés común, por tal motivo las políticas públicas del Municipio contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos con el Gobierno de la República, y al del estado de Yucatán.

#### 3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

#### 3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

#### 3.3 Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio que queda plasmado en la instalación del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal como marca la ley de Planeación. Se realizó también el Foro de Consulta Ciudadana, escenario en el que el Gobierno Municipal abre a la sociedad la oportunidad de construir juntos el rumbo de Valladolid, logrando con ello captar la inquietud y proyectos de la ciudadanía que al alinearlos los ejes y líneas de acción de esta administración se apuntalara para el cabildeo de recursos ante el Congreso del estado y de la Federación. Es así que con la Participación de



toda la sociedad comprometida que ha manifestado su interés por el desarrollo integral de Valladolid se desprende el Plan Municipal de Desarrollo de Valladolid mismo que puede esquematizarse como se muestra a continuación:



De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

MATRIZ DE ALINEACIÓN PLAN FEDERAL – PLAN ESTATAL – PLAN MUNICIPAL

<b>EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	
<b>EJES</b>	<b>TEMAS</b>
Valladolid Riqueza Educativa, Cultural y Deportiva	Educación
	Cultura
	Deporte
Valladolid Incluyente y con Justicia Social	Derechos y Cultura Indígena
	Derechos Humanos
	Igualdad de género
	Violencia contra las mujeres,



	niñas, niños y adultos mayores.
	Desigualdad y Discriminación Social
Valladolid Participativo y Equitativo	Participación Ciudadana
	Atención Ciudadana
	Planeación y Presupuestación Participativa
Valladolid Honesto y Seguro.	Transparencia y Rendición de Cuentas
	Contraloría Social
	Seguridad Pública
	Seguridad Patrimonial
	Protección Civil
Valladolid de Oportunidades.	Fomento, Promoción y Vinculación Turística
	i. Productos Turísticos
	ii. Capacitación Turística
	Desarrollo artesanal
	i. Promoción
	ii. Comercialización
	Desarrollo Agropecuario
	Desarrollo Industrial
Desarrollo comercial y abasto	
Simplificación Administrativa	



	Fomento al Empleo
	Impulso a Grupos Organizados
	Impulso a la Microempresa y Emprendedores
Valladolid en Crecimiento y Desarrollo.	Plan de Desarrollo Urbano
	Infraestructura y Equipamiento de la Ciudad y las Comisarías
	Infraestructura y Equipamiento Municipal
	Infraestructura Educativa
Valladolid Sustentable	Rescate y Cuidado del Medio Ambiente
	Atlas de Riesgo
	Reglamentación del Arbolado Municipal
	Forestación y Reforestación Municipal
	Relleno Sanitario
	Aguas Residuales
	Energías Limpias
	Alumbrado Público



## Capítulo 4

### Diagnóstico Municipal por Ejes Rectores

#### Aspectos Geográficos

Contexto Del Municipio De Valladolid, Yucatán  
Historia, geografía, demográfica y economía

El 28 de mayo de 1543 Francisco de Montejo funda el poblado de Valladolid. El 24 de marzo de 1545 es abandonada la recién fundada población de Valladolid, trasladándose todos sus habitantes, así como sus autoridades a Zací antigua capital de los Cupules. El 9 de diciembre de 1546 estalla una efímera rebelión maya, misma que es fuertemente reprimida por los soldados españoles.

El Congreso del Estado concede el 13 de diciembre de 1823 el título de ciudad a la entonces Villa de Valladolid con el sobrenombre de la Sultana del Oriente. En 1833 se instala el primer telar en México, denominado "La Aurora de la Industria Yucateca" y que fuera propiedad del capitán retirado de la marina militar Pedro Sainz de Baranda.

El 26 de julio de 1847 es ejecutado en la ciudad de Valladolid Manuel Antonio Ay, dando inicio las hostilidades de la Guerra de Castas que habrían de perdurar más de cincuenta años. En la mañana del 28 de enero de 1848 es atacada por primera vez la ciudad de Valladolid, al inicio de la llamada Guerra de Castas. El 14 de marzo de 1848 se abandonó la ciudad de Valladolid por todos los pobladores, en virtud de lo difícil que se hacía su avituallamiento. Ese mismo día los mayas sublevados incendian la ciudad.

Se inaugura el 4 de mayo de 1906, la red ferroviaria de Mérida a Valladolid. El 4 de junio de 1910 se da un levantamiento armado que desconocía la legalidad de las elecciones. A este movimiento se le conoce históricamente como la Primera Chispa de la Revolución. El 30 de junio del 2000, se crea el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, la primera institución de educación superior de este tipo en el estado de Yucatán.



## Geografía

El municipio de Valladolid limita al norte con Temozón, al sur con Cuncunul, Tekom y Chichimila, al este con Chemax y al oeste con los municipios de Cuncunul y Uayma. La superficie del municipio de Valladolid es 945 km<sup>2</sup> o 1117.51 km<sup>2</sup> depende la fuente, lo que equivale a: 94,500 Ha o 111, 752 Ha., cifra que representa el 2.178 por ciento del total estatal y el 0.05 por ciento del total nacional. Su terreno es plano, del tipo conocido como llanura de barrera con piso rocoso.



Mapas del estado de Yucatán y del municipio de Valladolid.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes.

Cenotes del Municipio de Valladolid					
	Total	Abierto	Semiabierto	Cerrado	Grutas
<b>102 Valladolid</b>	<b>99</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>38</b>	<b>5</b>
Total Edo. Yucatán	2241	1014	342	734	151

Fuente: SEDUMA/YUCATÁN

De acuerdo a CONAPO Valladolid cuenta con las siguientes características poblacionales, el municipio albergaba a 223 localidades habitadas en el año 2015, aunque solamente 13 de ellas superaban los 500 habitantes.

Como se puede observar la diferencia entre la población de la cabecera municipal y el resto de las localidades es muy grande (Valladolid, 52,996 comparado con 3,039 de Yalcobá) sin embargo el accionar del municipio es integral por lo que cualquiera de las estrategias adoptadas deberá de replicarse a nivel de todas las poblaciones que integran el municipio.



El municipio al que pertenece la localidad tenía un índice de desarrollo humano medio de 0.7098 en hombre y 0.6972 en mujeres, lo que la ubicaba en el lugar 20 de la entidad en 2012, estando por debajo de la media estatal que fue de 0.7614 en hombres y 0.7685 en mujeres según el PNUD en 2012.

## 4.1 Aspectos Socio-Demográficos

Indicadores Sociales y Demográficos del Municipio de Valladolid		
Indicador	Municipio Valladolid	Estado Yucatán
Total de población 2015	80,313	2 097 175
Población femenina	40,520	1,069,627
Población masculina	39,793	1,027,548
Total de viviendas particulares habitadas	19,850	565,015
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.2	3.7
Hogares con jefatura femenina	3,572	161,507
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	8.0	8.8
Total de escuelas en educación básica y media superior 2015	166	3,382
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	42,361.00	575,763.00
Población de 15 años o más analfabeta	12.5	7.4
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	18,990.00	281,021.45
Unidades médicas 2015	33	427

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015, CONEVAL, SEDESOL

### 4.1.1 Población Total.

De acuerdo a los datos del INEGI en la Encuesta Intercensal 2015 Valladolid cuenta con las siguientes características poblacionales, el municipio tiene una población total de 80,313 habitantes distribuidos en 223 localidades en el año 2015, aunque solamente 13 de ellas superaban los 500 habitantes.



No.	Código Inegi	Localidad	Habitantes
1	311020001	Valladolid	52,996
2	311020077	Popola	4,519
3	311020055	Kanxoc	3,383
4	311020188	Yalcoba	3,039
5	311020174	Xocen	2,605
6	311020132	Tixhualactún	1,705
7	311020129	Tesoco	1,474
8	311020130	Tikuch	1,446
9	311020045	Dzitnup	1,351
10	311020075	Pixoy	1,141
11	311020047	Ebtún	1,078
12	311020127	Tahmuy	1,037
13	311020183	Xuilub	669

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015, CONAPO, COESPO

Como se puede observar la diferencia entre la población de la cabecera municipal y el resto de las localidades es muy grande (Valladolid 52,996 comparado con los 4,519 de Popolá o los 3,383 de Kanxoc).

La población total del municipio es de 80,313 habitantes de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, de los cuales 39,793 son hombres y 40,520 son mujeres. La población total del municipio representa el 3.83 por ciento, con relación a la población total del estado.

Según los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para este año se proyectó que Valladolid contaría con una población total de 83,688 habitantes, 41,250 mujeres y 42,438 hombres.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 3 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 42,361 personas. Su lengua indígena es el maya.

#### **4.1.2 Escolaridad y Analfabetismo.**

En Valladolid hay 10,039 personas analfabetas en edad escolar que no asisten a la escuela, que representan un 12.5 % de la población total. El grado promedio de escolaridad es 7.52%.



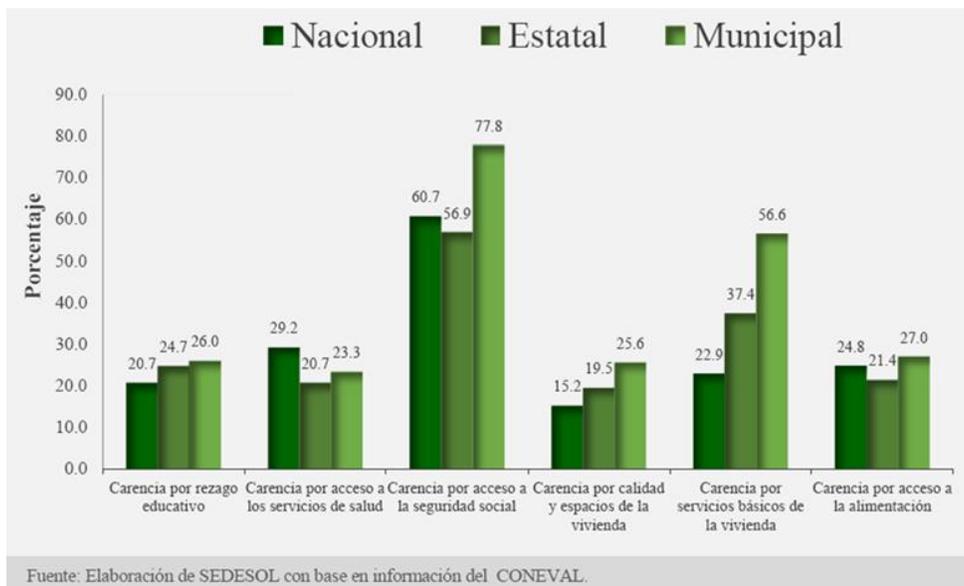
Tasa de analfabetismo		Grado Promedio de Escolaridad	Rezago Educativo
Municipio	Tasa	Grado Promedio	%
Nacional	5.5	9.2	18.04
Estatad	7.4	8.8	21.80
<b>Valladolid</b>	<b>12.5</b>	<b>7.5</b>	<b>23.90</b>

Fuente: Datos del INEGI.- Encuesta Intercensal 2015.

En el municipio el grado promedio de escolaridad es de 7.52, 7.85 en hombre y 7.2 en mujeres.

### 4.1.3 Marginación.

Las figuras que a continuación se presentan tomadas de INEGI y CONEVAL muestran claramente el hecho de que municipio de Valladolid a pesar de contar con una gran historia y haberse considerado la segunda ciudad más importante en el estado de Yucatán, las carencias que enfrenta y por ende su vulnerabilidad son muy altas con respecto al estado y al país.



Clave de entidad federativa	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población 2010* (leer nota al final del cuadro)	Población 2015* (leer nota al final del cuadro)	Pobreza					
						Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
31	Yucatán			1,983,718	2,126,176	48.3	41.9	958,546	889,954	2.7	2.5
31	Yucatán	31102	Valladolid	80,923	77,940	62.2	54.4	50,316	42,401	2.8	2.8



Municipio	Pobreza extrema						Pobreza moderada					
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
Yucatán	11.7	8.0	232,485	170,659	3.8	3.5	36.6	33.8	726,061	719,295	2.3	2.3
Valladolid	17.0	12.1	13,785	9,436	3.6	3.6	45.1	42.3	36,532	32,965	2.4	2.5

Municipio	No pobres y no vulnerables				Rezago educativo						
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	
Yucatán	19.2	21.9	381,542	465,615	24.7	21.8	489,003	462,907	3.1	3.0	
Valladolid	10.6	11.5	8,544	8,969	27.7	23.9	22,422	18,637	3.3	3.4	

Municipio	Vulnerables por carencia social						Vulnerables por ingreso			
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015
Yucatán	26.0	29.7	515,913	630,731	1.9	2.0	6.4	6.6	127,718	139,875
Valladolid	24.0	30.4	19,400	23,681	2.0	2.2	3.3	3.7	2,663	2,889

Municipio	Carencia por acceso a los servicios de salud						Carencia por acceso a la seguridad social					
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
Yucatán	20.7	14.8	410,726	315,576	3.0	2.8	56.9	53.1	1,127,947	1,127,974	2.7	2.5
Valladolid	19.0	12.9	15,337	10,066	2.9	3.1	75.9	72.9	61,382	56,796	2.7	2.7

Municipio	Población con tres o más carencias sociales						Población con ingreso inferior a la línea de bienestar					
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
Yucatán	31.9	27.8	633,497	591,732	3.7	3.5	54.8	48.4	1,086,263	1,029,829	2.4	2.2
Valladolid	43.7	43.1	35,382	33,607	3.5	3.5	65.5	58.1	52,979	45,290	2.6	2.6



Municipio	Carencia por acceso a la alimentación						Población con al menos una carencia social					
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
Yucatán	21.4	16.9	424,323	358,781	3.5	3.0	74.3	71.5	1,474,458	1,520,686	2.4	2.3
Valladolid	17.7	21.7	14,300	16,899	3.7	3.4	86.2	84.8	69,717	66,081	2.6	2.6

Municipio	Carencia por calidad y espacios de la vivienda						Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda					
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
Yucatán	19.5	18.3	386,534	389,669	3.6	3.3	37.4	39.2	741,687	833,902	3.2	2.8
Valladolid	26.1	29.3	21,101	22,840	3.5	3.4	53.9	56.5	43,585	44,012	3.0	3.0

Municipio	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo					
	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
Yucatán	17.9	14.6	354,872	310,833	3.0	2.6
Valladolid	23.8	17.5	19,273	13,655	3.0	3.0

Observando los porcentajes referentes a la pobreza, entre los años 2010 y 2015 en el estado de Yucatán, observamos un mínimo cambio a la baja en lo que respecta a la pobreza extrema, la población en situación de pobreza moderada se mantiene, los sectores vulnerables por carencias sociales disminuyen un 4%, mientras los grupos vulnerables por ingreso aumentan en 1.9%, en cambio los no pobres y no vulnerables crecen un 1%. Las variaciones estatales son mínimas y no se observa mejora sustancial en la población y mucho menos en Valladolid que se encuentra rodeada de municipios en pobreza.

#### **4.1.4 Infraestructura Educativa y Salud.**

Consideramos importante señalar que independientemente de los resultados presentados y obtenidos por el censo existe una realidad que se percibe en el día a día, muchas personas viven en condiciones limitantes ya sea para su desarrollo en el caso de los niños y jóvenes y en condiciones de exclusión como los adultos mayores y las personas con algún tipo de discapacidad.

#### **4.1.5 Vivienda y sus Condiciones.**

La vivienda juega un papel trascendental para el bienestar de las familias del municipio y su atención a los problemas en este rubro resulta indispensable. Según los datos tomados del INEGI, en el municipio de Valladolid existe un total de 19,850 viviendas particulares habitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.2 ocupantes.



MUN	POB_TOT	VP	ANALF	SPRIM	OVSDE	OVSEE	OVSAE	VHAC	OVPT	PL<5000	PO2SM	OVSD	OVSDSE	IM	GM	IND00A 100	LUGAR _NAC	LUGAR _EST
Valladolid	80313	19,850	12.61	24.88	18.67	1.93	2.14	50.64	4.31	34.01	58.9	-	-	0.089	Alto	-	1098	67

Fuente: COESPO

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Municipio	Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza (Porcentaje de personas)							
	Carencia por calidad y espacios en la vivienda				Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda			
	Con piso de tierra	Con techos de material endeble	Con muros de material endeble	Hacinamiento	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin electricidad	Sin chimenea*
Valladolid	3.0%	2.2%	1.1%	26.7%	1.9%	16.7%	1.2%	54.3%
Estatal	1.4%	1.7%	2.0%	15.9%	1.8%	13.3%	0.9%	35.6%

Fuente: Bienestar/CONEVAL

La distribución porcentual de las condiciones de construcción de la vivienda, según datos de la Encuesta Intercensal 2015, se puede observar en la siguiente tabla:

Como se puede observar en la gráfica anterior, existe un déficit de viviendas que no posee pisos de cemento o de algún tipo de material durable, por lo que es necesario que se realicen acciones para abatir este tipo de rezago social. También se puede observar que existe aproximadamente un 1.1% de la población que necesita apoyos para cambiar sus paredes construidas de material ligero por uno de mejor calidad; asimismo, se necesitan acciones para abatir el rezago que existe en las condiciones de las viviendas que poseen techos de material ligero.

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 19,850 viviendas particulares habitadas, según datos de la última encuesta intercensal de población, el 16.7% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que la otra parte tiene drenaje conectado a la fosa séptica.



**Cuadro B.31. Yucatán: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal por municipio, 2015**

Clave de entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población de 15 años o más sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimo	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional	
31	0	Yucatán	2,097,175	7.47	21.17	10.1	1.08	1.64	36.42	1.67	26.27	47.6	0.514	Alto	n.a	7
31	102	Valladolid	80,313	12.61	24.88	18.67	1.93	2.14	50.64	4.31	34.01	58.9	0.089	Alto	67	1098

Fuente: SEDESOL/CONSEVAL/PNUD

Del total de viviendas habitadas, el 1.4% no dispone de agua de la red pública, En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 2.2% de ellas no dispone de energía eléctrica.

## 4.2 Aspectos Económicos.

### 4.2.1 Marco Económico.

#### Agricultura

El municipio de Valladolid cuenta con una superficie sembrada que corresponde al 4.82 % de la superficie sembrada en todo el estado de Yucatán. EL maíz constituye la mayor parte del área de siembra con 12,898 Ha lo que corresponde al 89.09% de los cultivos en el municipio y la siembra que se realiza es de temporal. Se continúa la milpa tradicional de rosa, tumba y quema; así como la deforestación con fines de explotación ilegal de carbón vegetal.

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47,273,018.19	15,306,704.87	11,568,477.99	3,738,226.89
Estatal	1,357,532.65	209,025.26	184,583.93	24,441.33
Valladolid	65,474.09	12,938.50	12,898.20	40.30

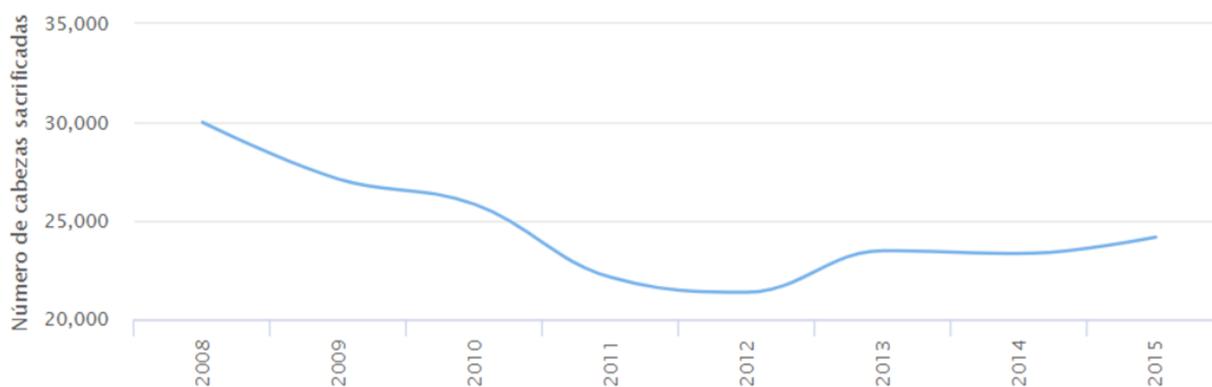
Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA\_2016\_07 Cuadro

#### Ganadería

Al año este sector aporta al consumidor un promedio de 31,200 cerdos, 1,920 bovino y 220 toneladas que se distribuyen en el municipio, se cuenta con dos asociaciones ganaderas que agrupan a los productores; así mismo se tiene dos granjas intensivas de cerdos y cuatro semi intensivas, también se cuenta con explotación de especies ovina, conejos, cerdo ibérico, aves criollas, una UMA de cría de venados, apicultura en apis y melipona; este sector es de los más desprotegido en cuanto a apoyos y



transferencia de tecnología. Se cuenta una vez al año el beneficio de mejoramiento genético en el mes de febrero. La región del municipio tiene aproximadamente 1,800 productores apícolas y la producción oscila en 1,875 toneladas, es decir el 25% de la producción del estado y ostenta el título de la Capital Mundial de la Miel.



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015

#### 4.2.2 Población Económicamente Activa (PEA).

De acuerdo con cifras al año 2015 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 29,707 personas, de las cuales 29,113 se encuentran ocupadas, ambos indicadores se incrementaron en relación al censo del 2010 y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
<b>Primario</b> (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	12.32
<b>Secundario</b> (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	23.37
<b>Terciario</b> (Comercio, turismo y servicios)	63.79
Otros	0.53

Nota: Datos del INEGI-Censo de Población y Vivienda 2015, generados por la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Yucatán.



## 4.3 Equipamiento Social Básico

### 4.3.1 Educación.

En 2010, el municipio contaba con 46 escuelas preescolares (3.6% del total estatal), en el 2015 contaba con 54 preescolares, 63 primarias (4.6% del total) en 2015 67 primarias y 26 secundarias (4.6%), en 2015 contaba con 33 secundarias. Además, el municipio contaba con ocho bachilleratos (3.3%) y ocho escuelas de formación para el trabajo (4.5%), lo cual se mantuvo en 2015. El municipio también contaba con 18 primarias indígenas (10.3%) y Una Escuela Normal Intercultural Bilingüe.

No. de Escuelas	Nivel Educativo
54	Prescolar
67	Primaria
33	Secundaria
8	Bachillerato
4	Tecnológico y niveles equivalentes

Nota: Datos del INEGI-Censo de Población y Vivienda 2015, generados por la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Yucatán.

### 4.3.2 Salud.

Las unidades médicas en el municipio eran 33 (7.7% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de 125 personas (3% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 4.2, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.

Yucatán	427	31	16	1	4	99	194	82
<b>Municipio</b>	<b>Total</b>	<b>IMSS</b>	<b>ISSSTE</b>	<b>SEMAR</b>	<b>SEDENA</b>	<b>IMSS-PROSPERA</b>	<b>SSA a/</b>	<b>DIF</b>
<b>Valladolid</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>1</b>
% Unidades de Salud del Municipio/ Total del Estado	7.7	3.2	6.3	0.0	25.0	3.0	13.4	1.2

Fuente: COESPO



### **4.3.3 Administración.**

La administración pública municipal cuenta actualmente con una estructura orgánica operante, dinámica enfocada al servicio y atención a la ciudadanía que consume alrededor del 39% del presupuesto de Ingresos, la infraestructura de las áreas de gobierno carece de mantenimiento preventivo y correctivo por lo que el recurso empleado para su operación es mayor y no se alcanza a tener la cobertura total de las mismas, lo que redundará en servicios municipales deficientes, o carentes y por ende una sociedad inconforme con una disminución en su calidad de vida. El número de empleados rebasa el promedio que deben tener los municipios de acuerdo a lo establecido por el INAFED.

### **4.3.4 Comercio y Abasto.**

En materia de comercio y abasto el municipio requiere de infraestructura en el tema, ya que actualmente solo se cuenta con un mercado municipal en la cabecera, ya actualmente lo obtienen de cadenas de autoservicio locales (Aurrera, Soriana, Súper Che, Dunosusa, Súper Willis, La Mexicana, Waldos, Merza By Favorita); de la Central de Abasto de Mérida, Cono Sur y de la Región Oriente.

### **4.3.5 Centros recreativos y deportivos**

De los 86 Municipios que disponen de información, Valladolid es el que tiene mayor número de instalaciones deportivas con 59. El 45.3% de los Municipios tiene 5 o menos instalaciones, el 8.6% tiene entre 14 y 28 y el 2.3% entre 29 y 59 instalaciones. Valladolid mantiene hasta el 2015 los números de instalaciones deportivas.

### **4.3.6 Seguridad Pública.**

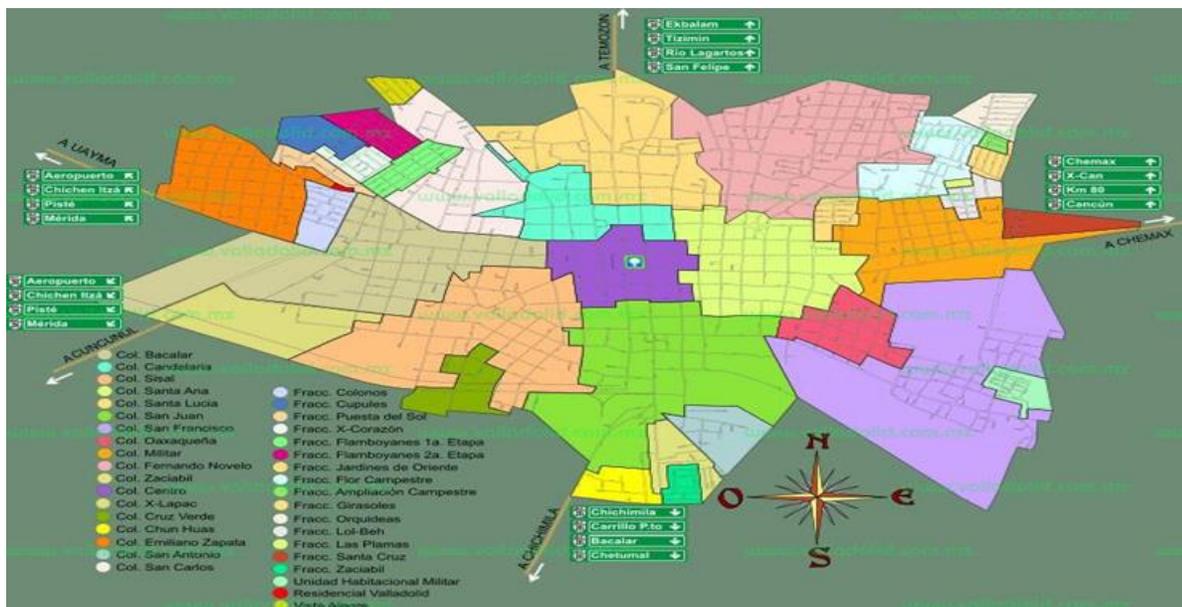
En cuestión de Seguridad pública actualmente se cuenta con cursos de capacitación que promovidos por el FORTASEG, coordinación estratégica con las áreas de SSP del estado; en lo relacionado a la prevención del delito y participación ciudadana se han coordinado autoridades e instituciones especializadas en la materia así como también a la propia ciudadanía a través de los comités de policía vecinal quienes colaboran en la identificación y prevención de problemática en materia de seguridad, se mantienen de manera permanente cubiertos los rubros relacionados con la seguridad vial, así como los operativos de seguridad teniendo una cobertura en todo el municipio incluidas las comisarias.

En materia de seguridad vial se cuenta con un reglamento municipal, se tiene como área de oportunidad en esta materia se tiene el ordenamiento del centro histórico, el control y cultura vial de motociclistas y ciclistas que fortalecen el incremento de accidentes de tránsito; en seguridad publica el índice delictivo de casa habitación.

En Seguridad Publica desde el año 2016 se cuenta con el beneficio del programa FORTASEG, que el gobierno federal opera para mejorar las capacidades del estado de fuerza y reducir los índices delictivos en el municipio y fortalecer sus fronteras o límites con estados vecinos donde opera el crimen organizado argumentando, de esta forma se mantiene el desarrollo socioeconómico del pueblo mágico de Valladolid.

#### 4.4 Infraestructura Urbana

Ciudad de Valladolid



Fuente: <http://www.valladolid.com.mx/mapas/>

##### 4.4.1 Alumbrado Público.

Actualmente solo se tiene censo realizado en el mes de julio de 2015 en Valladolid existen un total de 7282 lámparas en su red de alumbrado público, de las cuales 154 se encuentran encendidas las 24 horas del día, 6320 lámparas se encuentran conectadas directamente a la red de la CFE o sin medición y solo 962 tienen medición. (En el mes de diciembre de 2018 inicio el censo de actualización de luminarias por CFE)



#### **4.4.2 Disposición de Residuos Sólidos.**

En materia de la disposición de los residuos sólidos se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitidas por las autoridades en la materia, lo que representa un riesgo de salud. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante tres vehículo habilitado para esta actividad, dando el servicio de recoja en 10 rutas, así mismo se recibe residuos con 3 vehículos de aseo urbano que presta servicio a escuelas, mercado, rastro, parques, jardines y reportes. Se generan aproximadamente 80 toneladas de RSU por día.

#### **4.4.3 Agua Potable.**

El servicio de agua potable se distribuye a través de 19,272 tomas en la cabecera municipal y las comisarías de las cuales 12,950 están activas y 10,150 tienen instalado su medidor. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de las comunidades en el interior del municipio todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas. La captación se realiza 7 Pozos, dos tanques elevados, se atiende el servicio en 4 brigadas de fontaneros y lecturistas con sistema automatizado. Cinco comisarias no cuentan con el agua entubada.

#### **4.4.4 Desarrollo Urbano y Obra Pública**

Actualmente el Desarrollo Urbano tiene una visión limitada de sus funciones, ya que enfocan la mayoría de sus esfuerzos a la inspección y cuidado de la imagen urbana de la ciudad, que comprende la emisión de licencias o permisos relacionados a la construcción; lo cual trae como resultado que no se tenga un área dedicada a la planeación y regulación del crecimiento ordenado de la ciudad, a la promoción del mejoramiento de reglamentaciones vigentes, a la creación de políticas generales de desarrollo urbano, entre otras funciones.

El reglamento de construcciones vigente, aprobado en la gaceta oficial del municipio el 27 de agosto de 2015, el cual contiene disposiciones como:

- Vía pública,
- Desarrollo Urbano,
- Centro Histórico, protección de la imagen urbana y patrimonio urbanístico y arquitectónico,
- Normas del proyecto arquitectónico, y
- Requisitos de seguridad y servicio para las estructuras.



En términos del Plan de Desarrollo Urbano (PDU), se tiene una actualización hecha en 2010 con una proyección hacia el 2030, sin embargo, este documento no cuenta con una validez legal ya que no pudo concluirse su proceso de validación al no ser publicado en la Gaceta Oficial del Municipio.

En el tema de cartografía municipal, la última actualización del municipio de Valladolid data del año 2013 con el siguiente avance:

Planos	Porcentaje
Infraestructura	80 %
Equipamiento	80 %
Colonias	100 %
Educación	80 %
Servicio turístico	0 %
Salud	80 %
Riesgos	80 %
Vialidades	60 %
Rutas de transporte	0 %
Monumentos	90 %

Todo lo anterior se refiere a la cabecera municipal, es decir, la ciudad de Valladolid, en cuanto a las comisarías se tienen datos de 12 de las 38, las consideradas más grandes en extensión territorial y población.

En el tema de obras públicas se dedica a realizar los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. Ayuntamiento proveniente de recursos federales, estatales y propios. Sin embargo, no existe una planeación de tales obras, ya que surgen de la necesidad momentánea o el deseo del cumplimiento de compromisos políticos, lo que provoca que el recurso se aplique de manera dispersa y sin impacto social debido.



Los programas con los cuales el H. Ayuntamiento está vinculado son:

- Programa Habitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU),
- Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU,
- Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva para Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FOPADEF", (ejecutado en 2013),
- Programa 3 x 1 de migrantes de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Recursos del ramo 23 como son los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG).

Aún con lo anterior expuesto, la mayoría de las obras se ejecutan con los recursos del Ramo 33, que es un programa exclusivamente otorgado para el combate de la pobreza, lo que implica limitaciones en el alcance de las obras que se ejecutan.

#### **4.4.5 Drenaje y Alcantarillado.**

En el tema de drenaje y alcantarillado es importante resaltar que en el municipio la falta de un sistema de red de alcantarillado municipal ha generado que el incremento de fosas sépticas comiencen a generar una alerta por el tema de contaminación de mantos freáticos, las viviendas con biodigestores domésticos instalados no se les da el uso correcto, agudizando el tema de contaminación, así mismo el Municipio cuenta con 160 pozos recolectores, de los cuales 40 son macro pozos que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas. No se cuenta con el equipo adecuado para el desazolve de los pozos.

#### **4.4.6 Servicio de Comunicaciones y Telefónico.**

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se tiene presencia de dos radiodifusoras FM, se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida y Quintana Roo, circulan también los cinco diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular y de WiFi en lugares públicos. Se tiene a nivel local 2 canales de TV de paga.



## Capítulo 5

### Ejes Estratégicos y Prioridades Municipales

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, el cual fue construido a partir de la consulta ciudadana y recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población, instrumento a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, desarrollo económico, contribuyendo así al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia, con respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.

En este Plan se reconocen las principales necesidades y problemas de la sociedad, los rezagos e insuficiencias en materia de la prestación de servicios públicos, de asistencia social e inversión pública; sus programas y proyectos son producto del esfuerzo coordinado de las autoridades con los trabajadores, profesionistas, grupos populares (de jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad), con grupos vulnerables, instituciones, organizaciones civiles y de todos los interesados en el desarrollo armónico de nuestro municipio.

Este Plan parte de lo realizado por la anterior gestión municipal, pero con el propósito de superar lo logrado, lo que deberá reflejarse positivamente en la calidad de vida de la población, en el mejoramiento de los servicios públicos, la infraestructura y la imagen urbana de nuestro municipio, haciendo tangibles los beneficios sociales en toda la comunidad.

Si bien el diagnóstico presenta los principales problemas, necesidades y las prioridades que hay que atender, con los recursos disponibles, los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio.

Por ello el Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósitos fundamentales el desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a participación social y a la atención ciudadana, la ampliación de la infraestructura para el Valladolid en Crecimiento y Desarrollo, la transparencia, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y mejoramiento permanente de los servicios públicos, así como mejorar las condiciones de vida de la población.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes rectores:

- Valladolid Riqueza Educativa, Cultural y Deportiva.
- Valladolid Participativo y Equitativo.



- Valladolid Honesto y Seguro.
- Valladolid de Oportunidades.
- Valladolid en Crecimiento y Desarrollo.
- Valladolid Incluyente y con Justicia Social.
- Valladolid Sustentable.

Así como dos ejes TRANSVERSALES que permean a todas las áreas de la estructura orgánica.

- Valladolid Incluyente y con Justicia Social.
- Valladolid Sustentable.

Estos ejes rectores representan el compromiso de la gestión municipal y de ellos se desprenden los objetivos generales, las estrategias y líneas de acción a seguir.

El Plan es el principal instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas que normen el actuar y buen funcionamiento del municipio, partiendo de la restricción de recursos materiales, técnicos, humanos y financieros con que se cuenta y la gran cantidad de variables que intervienen, situación que solo es posible enfrentar a partir de la planeación.

## **EJE 1. Valladolid Riqueza Educativa, Cultural y Deportiva.**

### **1.1 Educación.**

Objetivo específico:

Elevar la calidad de la educación y Fortalecer la infraestructura educativa.

Meta: Reducir el porcentaje de deserción escolar e incrementar los apoyos para mejorar y mantener la infraestructura educativa.

Indicador: Disminuir el rezago educativo y elevar la calidad de la educación.

Líneas de acción:

- Impulsar una Reforma Educativa de la mano de los maestros y padres de familia.
- Fomentar el incremento de la infraestructura educativa.
- Fomento a la organización social para el fortalecimiento del sistema educativo.
- Infraestructura educativa fortalecida.



## 1.2 Cultura

Objetivo específico:

Desarrollar a la niñez y de la juventud en la cultura y fortalecer la infraestructura Cultural.

Meta: Incrementar el porcentaje de niños, adolescentes y jóvenes en actividades culturales e incrementar los apoyos para mejorar y mantener la infraestructura cultural.

Indicador: Incremento de la actividad cultural y elevar la calidad cultural.

Líneas de acción:

- Construcción de una nueva y moderna Casa de la Cultura y construcción de espacios para la expresión artística.
- Gestión de apoyos al talento artístico.

## 1.3 Deporte.

Objetivo específico:

Mejorar la salud física y mental de niños, adolescentes y jóvenes y fortalecer la infraestructura Deportiva.

Meta: Incrementar el porcentaje de niños, adolescentes y jóvenes en actividades deportivas e incrementar los apoyos para mejorar y mantener la infraestructura deportiva.

Indicador: Incremento de la actividad deportiva y elevar la calidad deportiva.

Líneas de acción:

- Gestión de recursos y apoyos a la práctica deportiva.
- Desarrollo de eventos deportivos, apoyo al deporte y a los deportistas de alto rendimiento.

## EJE 2. Valladolid Participativo y Equitativo.

### 2.1 Participación Ciudadana.

Objetivo específico:

Propiciar la participación ciudadana desde la manzana, el barrio, la colonia, fraccionamientos y las comisarías.

Meta: Incrementar el nivel de participación ciudadana en el municipio de Valladolid.



Indicador: Porcentaje de población organizada.

Líneas de acción:

- Crear el Consejo de Participación Ciudadana y Desarrollo Municipal
- Impulsar la organización de la población desde la manzana, el barrio, la colonia, fraccionamientos y las comisarías.

## 2.2 Atención Ciudadana.

Objetivo específico:

Concretizar la atención directa y permanente a la ciudadanía.

Meta: Mejorar los instrumentos y mecanismos para garantizar la atención de la ciudadanía.

Indicador: Porcentaje de población atendida.

Líneas de acción:

- Crear un sistema permanente de atención ciudadana y de audiencias abiertas.
- Crear un sistema de gestión documental que garantice la atención oportuna a las solicitudes ciudadanas.

## 2.3 Planeación y Presupuestación Participativa

Objetivo específico:

Construir el presupuesto del municipio, partiendo de las necesidades externadas por la población y de aquellas carencias que técnicamente hayan detectado las áreas operativas del ayuntamiento.

Meta: Mejorar los instrumentos y mecanismos para garantizar la participación de la ciudadanía en la planeación y Presupuestación del gasto municipal.

Indicador: Porcentaje de población consultada.

Líneas de acción:

Realizar foros, reuniones, asambleas encuestas para detectar las demandas más sentidas de la población, así como su priorización.

Impulsar la participación del sector educativo de nivel superior para la revisión de este Plan Municipal de Desarrollo, así como para la elaboración de planes y programas estratégicos para el municipio.



## **EJE 3. Valladolid Honesto y Seguro.**

### **3.1 Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Objetivo específico:

Garantizar el derecho de la ciudadanía a la información.

Meta: Incrementar el número de ciudadanos informados.

Indicador: incremento en el índice de audiencia de medios de información.

Líneas de acción:

- Difundir el derecho a la información.
- Difundir la existencia de la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
- Impulsar la transparencia de la información pública en las unidades administrativas del ayuntamiento.
- Difusión de informes trimestralmente a toda la población.

### **3.2 Contraloría Social.**

Objetivo específico:

Fomentar el interés de la población en el seguimiento y control del ejercicio de los recursos públicos.

Meta: Crear los mecanismos e instrumentos que faciliten la creación de instancias de contraloría social.

Indicador: Número de órganos de contraloría social.

Líneas de acción:

- Implementar esquemas de contraloría social.

### **3.3 Seguridad Pública.**

Objetivo específico:

Garantizar la seguridad de la población y de las unidades productivas en Materia de seguridad pública, para el desarrollo armónico de la Sociedad.

Meta: Disminuir los índices delictivos de seguridad pública, para un sano desarrollo armónico de los habitantes del municipio.



Indicador: Incrementar la tasa de elementos policiales de acuerdo a las necesidades del municipio y sus habitantes, tres por cada 1000 Habitantes.

Líneas de acción:

- Modernización de la corporación mediante tecnología de punta, como son: video cámaras de vigilancia de alta resolución, con unidad de monitoreo para fortalecer el trabajo operativo, la cual brindará evidencia sustancial para coadyuvar con las autoridades competentes en la impartición de justicia.
- Capacitación permanente del personal de seguridad pública, garantizando el respeto a los derechos humanos de la población.
- Equipamiento para el personal operativo, acorde a las necesidades y exigencias del sistema de justicia penal.
- Aplicación expedita de la Justicia en coordinación con los tres niveles de gobierno, con pleno respeto a los derechos humanos.

### 3.3.1 Seguridad Vial.

Estrategia:

Responder a las necesidades de un tránsito seguro.

Líneas de acción:

- Implementación de campañas para fomentar la cultura vial.
- Reestructuración de la colocación de los señalamientos de tránsito reglamentarios de acuerdo a las necesidades de la población.
- Convenios de estacionamiento para brindar alternativas a los usuarios de vehículos motrices que visitan el centro entre empresa, ayuntamiento y policía, con la finalidad de desahogar el tránsito en el primer cuadrante de la ciudad.
- Proyectar una sección de cuerpo policial de tránsito como la nueva policía turística, con un uniforme y características propias, como el habla inglés, para brindar servicio al gran número de turistas que visitan el Municipio.
- Disminuir a 15% el índice de accidentes de tránsito.

### 3.4 Seguridad Patrimonial.

Objetivo específico:

Agilizar la actualización del padrón catastral municipal, así como la operación de esa unidad administrativa.



Meta: Lograr la actualización del padrón catastral.

Indicador: Registros catastrales actualizados.

Líneas de acción:

- Adquisición del equipo y nuevo sistema para la modernización de la Unidad de Catastro Municipal.
- Sustitución del nuevo equipo y sistema para la modernización de la Unidad de Catastro Municipal.
- Capacitación del personal para la operación del nuevo equipo y sistema de la Catastro Municipal.
- Elaboración del programa de actualización del padrón catastral municipal.
- Elaboración del programa de digitalización del archivo de la unidad de catastro municipal.

### 3.5 Protección Civil.

Objetivo específico:

Coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre natural.

Meta:

- La actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- 9 Sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.
- 150 Simulacros en empresas y centros escolares.

Indicador:

- Atlas de Riesgos Actualizado.
- Sesión del Consejo realizadas / sesiones programadas.
- Simulacros realizados / simulacros programados.

Líneas de acción:

- Diseñar el proceso para la actualización del Atlas de Riesgos del Municipal.
- Monitoreo permanente en temporada de huracanes e incendios.
- Efectuar visitas de inspección y revisión de inmuebles públicos y privados, particularmente los que presten algún tipo de servicio, para efecto de verificar que los mismos, reúnan las condiciones necesarias de seguridad para sus ocupantes y quienes ahí concurren.
- Coordinar la elaboración del Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencias.



- Realizar de manera programada y periódicamente, actividades de capacitación y ejercicios de simulacros en empresas o centros escolares, así como en las zonas identificadas de mayor riesgo o vulnerabilidad.
- Efectuar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso del gas L.P. o natural en inmuebles industriales, comerciales y de servicios, así como en la vía pública, en apego a la normatividad vigente.

## EJE 4. Valladolid de Oportunidades.

### 4.1 Fomento, Promoción y Vinculación Turística.

- I. Productos Turísticos
- II. Capacitación Turística

Objetivo específico:

Promover turísticamente a Valladolid como un destino turístico de pernocta en las ferias y medios de información nacionales e internacionales de turismo.

Meta: Incrementar sustancialmente los productos turísticos permanentes y atractivos para el turista.

Indicador: Productos turísticos.

Líneas de acción:

- Construir alianza con fidecomisos consolidados.
- Explotar en todas sus vertientes y con más fuerza la denominación de Pueblo Mágico.
- Consolidar el desarrollo de un Centro de Convenciones Multifuncional.
- Incrementar la asesoría para la explotación eco-turística las maravillas naturales de las comisarías, en beneficio de sus comunidades.

### 4.2 Desarrollo Artesanal.

- I. Promoción
- II. Comercialización

Objetivo específico:

Crear los instrumentos y gestionar los recursos necesarios para impulsar la producción y comercialización artesanal.



Meta: Incrementar el número de artesanos y mercados de artesanías.

Indicador: Productores y mercados.

Líneas de acción:

- Crear el Programa Integral Municipal de las Manos Mágicas de Artesanos.
- Construcción de la Casa Municipal de las Artesanías.
- Apoyar y asesorar a proyectistas para innovar y tener acceso a los recursos de los diferentes programas.

### 4.3 Desarrollo Agropecuario.

Objetivo específico:

- Impulsar la creación y el desarrollo de las unidades productivas familiares.
- Impulsar a la producción ganadera.
- Operar el programa de peso a peso.

Meta:

- Crear 18 unidades productivas familiares.
- Apoyo con 60 cabezas de ganado.
- Operar \$1, 500,000.00 del programa peso a peso.

Indicador:

- Número de nuevas Unidades / meta de unidades.
- Número de cabezas de ganado aportada / meta de cabezas de ganado.
- Pesos ejercidos del programa peso a peso / Pesos programados del programa.

Líneas de acción:

- Gestionar subsidios para la generación de sistemas de riego, casas sombras, praderas, establecimiento de huertos; con un esquema de diversidad productiva.
- Impulsar la organización del campo para impulsar el Programa Nacional de Autosuficiencia Alimentaria.
- Garantizar la transferencia de tecnología a los productores de la región.
- Rescatar, consolidar la herbolaria.
- Detonar el potencial apícola vallisoletana.



#### 4.4 Desarrollo Industrial.

Objetivo específico:

Impulsar el desarrollo de la industria no contaminante en el municipio, con la finalidad de diversificar la economía y crear nuevas y mejores fuentes de empleo.

Meta:

Incrementar el número de unidades industriales no contaminantes en el municipio.

Indicador:

Número de unidades industriales / unidades productivas empadronadas.

Líneas de acción:

- Promover a Valladolid como un polo de desarrollo industrial.
- Elaborar el padrón de unidades industriales en el municipio.

#### 4.5 Simplificación Administrativa.

Objetivo específico:

Gestionar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Meta: Simplificar los trámites administrativos para la obtención de autorizaciones y licencias.

Indicador: Reducción de trámites.

Líneas de acción:

- Implementar la ventanilla única de gestión.

#### 4.6 Fomento al Empleo.

Objetivo específico:

Impulsar y fomentar la capacitación para el trabajo, así como generar acuerdos de ocupación con los sectores productivos en el municipio.

Meta: Reducir la tasa de desempleo en el municipio.

Indicador: Tasa de desempleo.



Líneas de acción:

- Crear una bolsa de trabajo municipal que permita la ubicación laboral de jóvenes recién egresados, así como de desempleados en el municipio.
- El diseño e impartición de talleres de capacitación para el empleo, que faciliten la ocupación laboral.
- Gestionar recursos y apoyos para a Grupos Organizados, para las Microempresas y Emprendedores.

## **EJE 5. Valladolid en Crecimiento y Desarrollo.**

### **5.1 Plan de Desarrollo Urbano.**

Objetivo específico:

Ordenar el crecimiento de la ciudad, definiendo los usos de suelo apropiados para cada zona de la ciudad y del municipio, así como la definición de las zonas de crecimiento especial.

Meta: Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano (P.D.U.).

Indicador: Nuevo P.D.U.

Líneas de acción:

- Convocar a la población, especialistas, actores económicos, académicos, universidades, ONG'S a participar en la actualización del Programa de Desarrollo Urbano, contemplando los planes parciales de desarrollo que permitan la regulación específica de los usos del suelo de las diversas zonas del municipio.
- Gestionar los apoyos necesarios para la conservación de la riqueza arquitectónica del centro histórico de Valladolid.
- Continuar con el Ordenamiento del Centro Histórico.

### **5.2 Infraestructura y Equipamiento de la Ciudad y las Comisarías.**

Objetivo específico:

Fortalecer la infraestructura de la ciudad y de las comisarías de Valladolid.

Meta: Aumento en la realización de obras de infraestructura y equipamiento en la ciudad y en las comisarías.



Indicador: Número de obras de infraestructura y de equipamiento.

Líneas de acción:

- Realizar las gestiones necesarias para la realización de un número mayor de obras integrales de calles, de pavimentación o repavimentación de calles, de ampliación o rehabilitación de redes de agua potable, de construcción o rehabilitación y equipamiento de parques en la ciudad y en comisarías, y de perforación de pozos de absorción en calles.

### **5.3 Infraestructura y Equipamiento Municipal.**

Objetivo específico:

Fortalecer la infraestructura propiedad del municipio.

Meta: Ampliación y rehabilitación de la infraestructura municipal.

Indicador: Número de Obras.

Líneas de acción:

Ampliación y rehabilitación de la infraestructura municipal de oficinas, mercados, salud, deportivas y sociales.

### **5.4 Infraestructura Educativa.**

Objetivo específico:

Fortalecer la infraestructura propiedad del municipio.

Meta: Apoyo para la ampliación de la infraestructura educativa del municipio.

Indicador: Número de Obras.

Líneas de acción:

- Apoyar a las escuelas con la construcción de aulas y domos.



## Capítulo 6

### Proceso de Planeación Estratégica

Para la administración 2018-2021 queda claro que la planeación estratégica constituye la base sobre la que descansará la operación del gobierno municipal, que si bien este tipo de planeación define los objetivos estratégicos del gobierno, debido a que aún no se han elaborado ni el plan nacional de desarrollo ni el plan estatal de desarrollo, este plan deberá ser modificado y alineado a dichos planes. Es así, que la reelaboración del presente plan le permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente.

#### 6.1 Misión.

La administración 2018-2021 de Valladolid, Yucatán será una organización de gobierno eficiente incluyente e innovador al administrar, gestionar recursos, prestar servicios y generar las condiciones propicias para un mejor desarrollo del municipio para que tener una mejor calidad de vida y se identifique como polo de desarrollo regional a través de mecanismos y sistemas eficientes e innovadores, una atención de calidad y cercana a la ciudadanía con responsabilidad social, equidad, transparencia e incluyente.

#### 6.2 Visión.

Hacer de Valladolid un municipio referente, de vanguardia, con una sociedad participativa, un desarrollo integral y un crecimiento sustentable que sea reconocido por la integración y el trabajo en equipo entre el pueblo y el gobierno.

#### 6.3 Los Valores

Los servidores públicos deberán ofrecer a los ciudadanos un trato justo, cordial e igualitario, absteniéndose de efectuar cualquier acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política o cualquier otra que signifique un detrimento hacia la igualdad de las personas; cumpliendo y respetando los objetivos, deberes y responsabilidades de su cargo, así como lo establecido en los lineamientos de anticorrupción.

De esta manera el gobierno municipal, velara por el respeto a los valores y hacer cumplir el código de ética que rige a todos los servidores públicos de esta administración; conducirnos con Humildad, Gracitud, Honestidad, Lealtad y Transparencia, se traduce en un Gobierno que está Trabajando para Ti.



Además de los valores antes mencionado, a continuación relacionamos los que son fundamentales para nuestra administración:

- **INTERÉS PÚBLICO:** El beneficio de la sociedad en su conjunto está por encima de los intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.
- **RESPECTO:** Gobernar con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a todas las personas, propiciando el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, siendo eficaces y sirviendo al interés público.
- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS:** Respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizándolos, promoviéndolos y protegiéndolos.
- **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** Atención servicial a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- **IGUALDAD DE GÉNERO:** Garantizar que en igualdad de condiciones y oportunidades tanto mujeres como hombres puedan acceder a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **CAUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.** Procurar que en todas las acciones se cuide el entorno cultural y ecológico del municipio de Valladolid, promoviendo este valor entre la población en general.
- **INTEGRIDAD:** Congruencia con los principios de disciplina, economía, eficacia, eficiencia, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia, que deben observarse en el desempeño de la función pública, atendiendo a un compromiso ético que privilegie el interés público sobre los intereses particulares y que genere certeza en la ciudadanía.
- **COOPERACIÓN:** Cooperación institucional e interinstitucional para poder alcanzar los objetivos y metas, propiciando un servicio de calidad a los ciudadanos.
- **LIDERAZGO:** Ser guía, ejemplo y promotor del desempeño ético de la función pública y el respeto a la legalidad.
- **TRANSPARENCIA:** Privilegiar el principio de la máxima publicidad de la información pública, protegiendo siempre los datos personales.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Asumir plenamente la responsabilidad de informar con oportunidad a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos y a la evaluación y el escrutinio público, sujetándose a la legislación y a sus sanciones.



## Capítulo 7

### Valladolid Riqueza Educativa, Cultural y Deportiva

#### Diagnóstico

Para la administración 2018-2021 resulta prioritario promover la igualdad de oportunidades de todas las personas, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación, cultura y deporte, entre otros satisfactores básicos, constituyendo uno de los propósitos fundamentales de la política de desarrollo humano.

En este contexto, el plan establece la necesidad de impulsar el desarrollo, incorporando a los actores públicos, sociales y privados en la promoción de actividades educativas, culturales y deportivas atendiendo de manera eficiente la agenda social, entendiendo que la superación de la pobreza tiene una perspectiva integral, que vincula necesariamente el crecimiento económico con el desarrollo humano de sus habitantes.

#### 7.1 Educación.

Objetivo 1. Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio

**Estrategia 1.** Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

Líneas de acción:

- Contribuir con las diferentes autoridades en hacer efectivo del derecho a la educación.
- Abatir la deserción escolar y generar mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.

**Estrategia 2.** Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

Líneas de acción:

- Impulsar la inclusión de las personas con capacidades diferentes en el sistema educativo formal.
- Promover la cultura de respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales de las personas con capacidades diferentes.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para garantizar la movilidad de las personas con capacidades diferentes.



## 7.2 Cultura.

**Objetivo 1:** Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social e Incrementar las acciones para la atención de la población joven del municipio.

Estrategia 1: Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal, que incluya a los jóvenes del municipio.

Líneas de acción:

- Fortalecer la infraestructura e instalaciones destinadas a la cultura en el municipio.

**Objetivo 2:** Promover la adquisición de habilidades artísticas a través de impartición de talleres a niños, jóvenes y adultos.

Estrategia 2: Invitar a la comunidad a participar en los talleres.

Líneas de acción:

- Organizar y propagandizar talleres de diversas actividades artísticas.

**Objetivo 3:** Rehabilitar la Casa de Cultura Municipal para contar con un espacio digno y eficiente para cubrir las necesidades de los alumnos y maestros.

Estrategia 3: Elaborar un proyecto de rehabilitación por etapas de la Casa de Cultura.

Líneas de acción:

- Programar adecuadamente la aplicación de los recursos.
- Gestionar ante dependencias del gobierno del estado y el gobierno federal recursos adicionales para acelerar el proceso de rehabilitación.

**Objetivo 4:** Habilitar la pinacoteca como una galería municipal, con las condiciones de iluminación adecuados para montar exposiciones.

Estrategia 4: Elaborar y difundir ampliamente el programa de exposiciones.

Líneas de acción:

- Invitar a exponer a artistas locales y nacionales.

**Objetivo 5:** Conformar la banda de música de la casa de la cultura.

Estrategia 5: Elaborar el proyecto de creación de la banda de música.



Líneas de acción:

- Invitar a niños y jóvenes a conformar la banda de música.
- Buscar patrocinio para la adquisición de los instrumentos musicales.

### 7.3 Deporte.

Objetivo 1: Promover el deporte de alto rendimiento en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategia 1: Promocionar e invitar a los niños, adolescentes y jóvenes a participar en los entrenamientos de atletas de alto rendimiento.

Líneas de acción:

- Realizar una campaña de difusión invitando a los niños, adolescentes y jóvenes a participar en los entrenamientos de atletas de alto rendimiento.

## Capítulo 8

### Valladolid incluyente y con Justicia Social

Diagnóstico

Si partimos de que el 52.7% de la población de Valladolid es maya-hablante y que justamente es esta población la que se encuentra en los más altos índices de pobreza, segregación y discriminación social, es que la decisión del ayuntamiento de pugnar por el reconocimiento y respeto de los derechos y cultura indígena, sea un pilar de sus políticas públicas.

Del mismo modo, y considerando que es primordial proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todos los vallisoletanos, el gobierno municipal en el ámbito de su competencia será un promotor y defensor de todos los derechos humanos.

Desafortunadamente Valladolid no ha escapado a los problemas que vive el país para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, situación que pone a las mujeres en una situación de desventaja social y de vulnerabilidad social, siendo víctima de explotación y de violencia de todo tipo, tanto en la calle, en el trabajo y en la familia, por lo que una de las políticas del ayuntamiento será la coordinación institucional y con los actores sociales para luchar contra este flagelo.



Sin embargo, los problemas de explotación, violencia y de discriminación se extienden a las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, los cuales ven atropellados sus derechos con mucha frecuencia, por lo que se requiere de la intervención colegiada de los diversos actores gubernamentales, sociales y privados, donde el ayuntamiento será un activo promotor y actor en la lucha por su erradicación.

- Igualdad de género
- Violencia contra las mujeres, niñas, niños y adultos mayores.
- Desigualdad y Discriminación Social.

### 8.1 Derechos y Cultura Indígena.

Objetivo 1: Fortalecer y fomentar la cultura Maya a través de la enseñanza de la lengua Maya, la jarana yucateca y la preservación de los gremios de la comunidad.

Estrategia 1: Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con la amplia participación social.

Líneas de Acción:

- Fomentar el interés para el desarrollo cultural en el municipio.

### 8.2 Derechos Humanos.

**Objetivo 1:** Ampliar y equipar a los centros de desarrollo comunitario para la impartición de cursos de capacitación de calidad para que los beneficiarios adquieran conocimientos que les permitan incorporarse al mercado laboral o auto-emplearse, mejorando el nivel de vida de sus familias.

Estrategia 1: Elaborar un programa de obras de ampliación y equipamiento de los centros de desarrollo comunitario, para gestionar recursos a nivel estatal y federal, que permitan incrementar las opciones de capacitación para el empleo, en beneficio de la comunidad de polígonos con población en situación de pobreza.

Líneas de acción:

- Gestionar recursos a nivel estatal y federal.
- Gestionar recursos ante organismo internacionales.

**Objetivo 2:** Impartir de cursos de capacitación de calidad para que los beneficiarios adquieran conocimientos que les permitan incorporarse al mercado laboral o auto-emplearse, mejorando el nivel de vida de sus familias.



Estrategia 2: Diseñar e implementar un programa de cursos de capacitación para que los beneficiarios adquieran conocimientos que les permitan incorporarse al mercado laboral.

Líneas de acción:

- Invitar a la comunidad a participar en los cursos de capacitación mediante una campaña de difusión.

**Objetivo 3:** Proporcionar atención médica a la población en general.

Estrategia 3: Contribuir a garantizar el derecho a la salud de la población en general.

Líneas de acción:

- Realizar consultas médicas a la población en general.

**Objetivo 4:** Realizar campañas de promoción a la salud que tengan un impacto en la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia 4: Contribuir en la reducción de factores que ponen en riesgo la salud de la población.

Líneas de acción:

- Realizar jornadas de salud bucal, de detecciones de glucosa y presión arterial, así como de patio limpio, parques y colonias.

### 8.3 Desigualdad y Discriminación Social.

**Objetivo 1:** Brindar apoyo a la población vallisoletana a través de la venta de materiales para la construcción (cementos y tinacos) a bajo costo así como llevar el programa a las comisarias del municipio, para que más personas sean beneficiadas.

Estrategia 1: Contribuir a reducir las brechas de desigualdad y discriminación social.

Líneas de acción:

- Realizar la venta de cementos y tinacos dirigidos a la sociedad vallisoletana.

**Objetivo 2:** Entrega de apoyos mensuales en despensas, leche y pañales desechables a personas de escasos recursos.

Estrategia 2: Disminuir la brecha de desigualdad de los diferentes sectores sociales del municipio a fin de contribuir a incrementar la calidad de vida de los habitantes de todo el municipio.



Líneas de acción:

- Organización del programa de entregas.
- Entrega de despensas.

**Objetivo 3:** Brindar terapias físicas a personas que tengan una discapacidad permanente, temporal o lesiones en alguna parte del cuerpo.

Estrategia 3: Disminuir la brecha de desigualdad de los diferentes sectores sociales del municipio a fin de contribuir a incrementar la calidad de vida de los habitantes de todo el municipio.

Líneas de acción:

- Programación de las Terapias.
- Ejecución de las Terapias.

**Objetivo 4:** Proporcionar terapias de estimulación brindando estrategias para dar seguimiento en sus hogares y respondan positivamente mejorando el habla en los menores.

Estrategia 4: Contribuir a incrementar la calidad de vida de los menores afectados.

Líneas de acción:

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.

## 8.4 Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adultos Mayores

Objetivo 1: Brindar atención psicológica y jurídica a las mujeres víctimas de violencia por medio del personal del IPIEMH en coordinación con la psicóloga municipal.

Estrategia 1: Contribuir a reducir los efectos de la violencia ejercida contra las mujeres.

Líneas de acción:

- Atención psicológica de primera instancia.

Canalización de las pacientes.

Objetivo 2: Representar y brindar protección a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que carezcan de representación legal y se encuentren en situaciones de riesgo o desamparo..

Estrategia 2: Contribuir a reducir los efectos de la violencia ejercida contra las Niñas, Niños y Adultos Mayores.



Líneas de acción:

- Proporcionar protección jurídica.

Objetivo 3: Proporcionar orientación en la salud mental, conocer los derechos de los menores por medio de talleres, participación en la comunidad y proporcionar pláticas y cursos a los adultos mayores.

Estrategia 3: Concientizar a la comunidad proporcionándoles herramientas para mejorar su calidad de vida.

Líneas de acción:

- Pláticas de orientación en la salud mental.

## Capítulo 9

### Valladolid en Crecimiento y Desarrollo

Diagnóstico

Si bien la anterior administración realizó importantes obras de infraestructura tanto en la ciudad como en las comisarías, las cuales cambiaron de manera significativa la situación de abandono en las que se encontraba el municipio, aún las necesidades en materia de infraestructura en la ciudad, en las comisarías, en las instalaciones de desarrollo social, cultural y deportiva del ayuntamiento y en las escuelas del municipio son muy grandes.

Por esa razón, esta nueva administración se ha planteado poner énfasis en el rubro tan importante y el motor de un Valladolid con Crecimiento y Desarrollo.

#### 9.1 Infraestructura y Equipamiento de la Ciudad y las Comisarias.

Objetivo 1: Planear y cuidar el crecimiento ordenado, ejecutar la obra pública y dar mantenimiento al municipio.

Estrategia 1: Concientizar a la población de cuidado e importancia del desarrollo urbano para el crecimiento planeado y ordenado del municipio, construir la obra pública contando con el consenso de los ciudadanos, considerando a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores, de acuerdo a los programas de desarrollo urbano y las normas aplicables.



Líneas de acción:

- Desarrollar programas que le permitan a la población conocer los lineamientos y normatividad en materia de desarrollo urbano.
- Crear y ejecutar proyectos de obras de infraestructura destinados a la cabecera municipal y comisarias, de acuerdo a los recursos designados para el municipio en materia de obra pública.

Objetivo 2: Abatir la proliferación de baches en pavimentos por antigüedad.

Estrategia 2: Realizar el bacheo preferentemente fuera de la temporada de lluvias.

Líneas de acción:

- Implementar programaciones semanales con metas tangibles.

## 9.2 Infraestructura y Equipamiento Municipal y Educativa

Objetivo 1: Mejorar la infraestructura de la cabecera municipal y de las comisarias en material social, educación, deportiva y cultural.

Estrategia 1: Construir la obra pública contando con el consenso de los ciudadanos, considerando a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores, de acuerdo a los programas de desarrollo urbano y las normas aplicables.

Líneas de acción:

- Crear y ejecutar los proyectos de obras de infraestructura destinados a la cabecera municipal y comisarias, de acuerdo a los recursos designados para el municipio en materia de obra pública.

## 9.3 Programa de Desarrollo Urbano.

Objetivo 1: Planear y cuidar el crecimiento ordenado del municipio, así como mejorar la imagen urbana del pueblo mágico.

Estrategia 1: Concientizar a la población sobre el cuidado e importancia del desarrollo urbano para el crecimiento planeado y ordenado del municipio.

Líneas de acción:

- Desarrollar programas que le permitan a la población conocer los lineamientos y normatividad en materia de desarrollo urbano.



## Capítulo 10

### Valladolid de Oportunidades

#### Diagnóstico

La generación de más y mejores empleos son aspectos fundamentales para sacar de la pobreza a la población vallisoletana, pero para lograrlo es necesario el impulso a todas las actividades productivas del municipio de tal forma que se logre una diversificación de la economía y fortalecer la oferta laboral, que enfrente la carencia actual y aquella que se generará con la llegada del tren maya a Valladolid.

En este sentido, el gobierno municipal debe ser un actor fundamental y promotor de la participación de todos los sectores el público, social y privado para lograr el Valladolid de Oportunidades que queremos.

#### 10.1 Fomento, Promoción y Vinculación Turística

Objetivo 1: Promover turísticamente a Valladolid como un destino turístico de pernocta en las ferias y medios de información nacionales e internacionales de turismo.

Estrategia 1: Promover, gestionar y capacitar en el área turística en el municipio de Valladolid para Incrementar sustancialmente los productos turísticos permanentes y atractivos para el turista.

Líneas de acción:

- Construir alianza con fidecomisos consolidados.
- Explotar en todas sus vertientes y con más fuerza la denominación de Pueblo Mágico.
- Consolidar el desarrollo de un Centro de Convenciones Multifuncional.
- Incrementar la asesoría para la explotación eco-turística las maravillas naturales de las comisarías, en beneficio de sus comunidades.

#### 10.2 Desarrollo Artesanal.

Objetivo 1: Crear los instrumentos y gestionar los recursos necesarios para impulsar la producción y comercialización artesanal.

Estrategia 1: Posicionar la producción y comercialización artesanal como un motor de desarrollo económico de los sectores más pobres de Valladolid.



Líneas de acción:

- Crear el Programa Integral Municipal de las Manos Mágicas de Artesanos.
- Construcción de la Casa Municipal de las Artesanías.
- Apoyar y asesorar a proyectistas para innovar y tener acceso a los recursos de los diferentes programas.

### 10.3 Desarrollo Agropecuario

Objetivo 1: Impulsar la creación y el desarrollo de las unidades productivas agropecuarias familiares.

Estrategia 1: Alcanzar la autosuficiencia alimentaria y el fortalecimiento económico de la producción agropecuaria familiar.

Líneas de acción:

- Gestionar subsidios para la generación de sistemas de riego, casas sombras, praderas, establecimiento de huertos; con un esquema de diversidad productiva.
- Impulsar la organización del campo para impulsar el Programa Nacional de Autosuficiencia Alimentaria.
- Garantizar la transferencia de tecnología a los productores de la región.
- Rescatar y consolidar la herbolaria.
- Detonar el potencial apícola vallisoletana.
- Crear unidades de riego con energía solar y poner dos módulos de meliponas.
- Crear empleos y producir alimentos orgánicos

### 10.4 Desarrollo Industrial.

Objetivo 1: Impulsar el desarrollo de la industria no contaminante en el municipio, con la finalidad de

Estrategia 1: Diversificar la economía y crear nuevas y mejores fuentes de empleo.

Líneas de acción:

- Promover a Valladolid como un polo de desarrollo industrial.
- Elaborar el padrón de unidades industriales en el municipio.

### 10.5 Simplificación Administrativa.

Objetivo 1: Gestionar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Estrategia 1: Crear condiciones para la atracción de inversión productiva.

Líneas de acción:

- Implementar la ventanilla única de gestión.
- Simplificar los trámites administrativos para la obtención de autorizaciones y licencias.



## 10.6 Fomento al Empleo.

Objetivo 1: Impulsar y fomentar la capacitación para el trabajo, así como generar acuerdos de ocupación con los sectores productivos en el municipio.

Estrategia 1: Reducir la tasa de desempleo en el municipio.

Líneas de acción:

- Crear una bolsa de trabajo municipal que permita la ubicación laboral de jóvenes recién egresados, así como de desempleados en el municipio.
- El diseño e impartición de talleres de capacitación para el empleo, que faciliten la ocupación laboral.
- Gestionar recursos y apoyos para a Grupos Organizados, para las Microempresas y Emprendedores.

## Capítulo 11 Valladolid Sustentable

Diagnóstico

El municipio de Valladolid tiene un importante deterioro del medio ambiente, debido a la creciente deforestación del campo, por el otro la creciente contaminación de los mantos acuíferos, por la falta de un manejo adecuado de las aguas negras y a la imposibilidad de resolver las deficiencias en el manejo de los residuos sólidos y lixiviados.

Por ello, el ayuntamiento debe corregir esta situación fortaleciendo la normatividad en la materia y una eficiente aplicación de la misma, así como buscar los financiamientos necesarios para financiar las tareas que permitan revertir este importante problema para las generaciones presentes como las futuras.

### 11.1 Rescate y Cuidado del Medio Ambiente.

Objetivo 1: Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales creando cadenas de valor agregado.



Estrategia 1: Rescatar y conservar las especies silvestres procurando mantener la biodiversidad local.

Líneas de acción:

- Definir Criterios de Respeto a la Flora y Fauna del Municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora y fauna como asunto de interés público dentro del municipio.

Objetivo 2: Atención oportuna de reportes y denuncias ciudadanas en materia ambiental mediante las visitas físicas de verificación.

Estrategia 2: Mitigar y corregir el deterioro ambiental del territorio municipal.

Líneas de acción:

- Ordenar y practicar acciones de vigilancia, visitas de inspección y verificación, así como aquellas para la imposición y levantamiento de alguna sanción o medida de seguridad.
- Definir la preservación y cuidado de la flora y fauna como asunto de interés público dentro del municipio.

Objetivo 3: Brindar servicios públicos eficazmente y con un uso eficiente de los recursos, contribuyendo a mejorar la seguridad, la salud y el bienestar de los vallisoletanos y de quienes visitan nuestro municipio.

Estrategia 3: Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del otorgamiento de servicios públicos de calidad y el uso de tecnologías sustentables.

Objetivo 4: Desarrollar y Promover la cultura del cuidado del medio ambiente.

Estrategia 4: Generar la conciencia del cuidado del medio ambiente en los sectores educativos, socioeconómicos en todos los rangos de edad de la población.

Líneas de acción:

- Garantizar un servicio eficiente de recolección de residuos sólidos urbanos, para mejorar el saneamiento ambiental y la salud de los vallisoletanos.
- Mantener una cobertura del servicio de alumbrado público eficiente y eficaz, que garantice la iluminación nocturna adecuada en beneficio de todos los vallisoletanos y quienes visitan el municipio.
- Modernizar el sistema de alumbrado público municipal con una sustitución de luminarias por nuevas tipo led.
- Mantener en excelentes condiciones los mercados públicos para permitir que sean espacios adecuados para la comercialización, pero brindando certeza de inocuidad y garantía de calidad en los consumidores.



- Administrar los espacios públicos municipales asignados a vendedores ambulantes, fijos y semifijos, para propiciar una correcta distribución que les permita mejores condiciones y que, a la vez, cuide la imagen urbana.
- Modernización del rastro municipal.
- Operar el rastro municipal garantizando el manejo adecuado de las carnes para consumo humano en el municipio.
- Establecer el calendario de pláticas para promover un comportamiento ético en la niñez y los jóvenes, desarrollando una cultura ambiental responsable, a través de procesos educativos, para transmitir y fomentar acciones de participación que con lleven a proponer soluciones ambientales en su comunidad.
- Impartir cursos de capacitación del uso de los biodigestores domésticos a los constructores y beneficiarios.

### 11.2 Relleno Sanitario.

Objetivo 1: Construcción de una nueva celda de disposición final de residuos sólidos en las instalaciones del relleno sanitario municipal.

Estrategia 1: Mitigar y corregir el deterioro ambiental del territorio municipal.

Líneas de acción:

- Operar y Administrar el Relleno Sanitario.
- Implementar los mecanismos de gestión para el diseño y construcción de una nueva celda de disposición final de residuos sólidos.

### 11.3 Forestación y Reforestación Municipal.

Objetivo 1: Implementación de un vivero con infraestructura productiva y administrativa para la producción de al menos 1000 plantines frutales, 1000 plantines forestales y 2000 plantines ornamentales.

Estrategia 1: Contribuir con las metas de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible a nivel local para fortalecer a los municipios de México, a través de la producción de árboles endémicos de uso maderable, frutal, de sombra y plantas ornamentales, esto para poder llevar a cabo una adecuada reforestación en zonas rurales y la arborización en zonas urbanas y áreas verdes que comprenden el municipio de Valladolid, De esta manera se logrará mejorar la situación ambiental y realzar la belleza y atractivo paisajístico..



Líneas de acción:

- Implementación y operatividad del vivero municipal.

Objetivo 2: Es una campaña de reforestación municipal que tiene como objetivo sensibilizar y movilizar de forma voluntaria a la población, empresas y escuelas, para unir esfuerzos en la búsqueda de la recuperación de la fertilidad de los suelos en el municipio y aumentar la cobertura vegetal de nuestra península, a causa de la deforestación y otros procesos influenciados por las actividades humanas.

Estrategia 2: Incrementar las áreas verdes en parques, jardines, avenidas, calles, ciclovías, estancias escolares y otros sitios públicos, restaurar las áreas forestales afectadas y rejuvenecer el arbolado urbano dentro del municipio de Valladolid, Yucatán.

Líneas de acción:

- Ejecución de la Campaña de reforestación.
- Sembrado de árboles forestales en áreas afectadas, en coordinación con planteles educativos, empresas, ONG's, y voluntarios ciudadanos.



## Capítulo 12

### Valladolid Honesto y Seguro

#### Diagnóstico

Si bien hubo un avance muy importante en lo relativo a la transparencia y rendición de cuentas, se requiere que salvo lo reservado en la ley, toda la información de la administración pública municipal sea accesible para quien la solicite e incluso procurando que la misma se encuentre disponible vía la página del ayuntamiento o en la del INAI, ya que ello, más la implementación de la contraloría social, se puede garantizar la aplicación correcta de los recursos públicos.

Debido al incremento poblacional del municipio de Valladolid, el cual cuenta con 80,313 habitantes según el último conteo rápido del INEGI del 2015, así como el crecimiento territorial de la ciudad de Valladolid, se requiere de un mayor número de elementos policiales que se encarguen de salvaguardar la Seguridad Pública de la ciudad. Sin embargo en la ciudad no se cuenta con ese número de elementos, por lo que es importante conforme se avanza en mejoras, tomar en cuenta el capital humano y la falta de este para implementar estrategias de seguridad óptimas para la ciudad. Actualmente se cuenta con: 248 elementos, 54 comités vecinales, 10 patrullas (8 del estado y 2 nuevas), 5 motos, 1 ambulancia sin equipamiento. En proximidad social se visitan aproximadamente 90 casas por semana por el departamento de prevención debiendo incrementarse un 10% por año. Es muy importante atender el tema de la seguridad vial, ya que los ha habido 550 accidentes en moto al año y va en aumento.

La seguridad de las personas ante los desastres es algo que no se debe descuidar, por lo que en materia de Protección Civil encontramos que el atlas de riesgos no se ha actualizado por lo que resulta urgente su actualización. Asimismo es necesario fortalecer esa área, dotándola con el equipo indispensable para el ejercicio de sus funciones.

Otra de las responsabilidades del ayuntamiento es coadyuvar en la seguridad patrimonial, por lo que se requiere de la modernización del Catastro Municipal, así como de los instrumentos necesarios para garantizar la regularización de la manifestación de las construcciones en el municipio.



## 12.1 Seguridad Pública.

Objetivo 1: Garantizar la seguridad de la población y de las unidades productivas en Materia de seguridad pública, para el desarrollo armónico de la Sociedad.

Estrategia 1: Disminuir los índices delictivos de seguridad pública, para un sano desarrollo armónico de los habitantes del municipio.

Líneas de acción:

- Incrementar a 100 comités de policía vecinal abarcando las comisarías en donde empiezan a registrarse conductas antisociales.
- Incrementar al 50% la proximidad social en casas habitadas en el municipio.
- Disminuir a 15% el índice de accidentes de tránsito.
- Modernización de la corporación mediante tecnología de punta, como son: video cámaras de vigilancia de alta resolución, con unidad de monitoreo para fortalecer el trabajo operativo, la cual brindará evidencia sustancial para coadyuvar con las autoridades competentes en la impartición de justicia.
- Capacitación permanente del personal de seguridad pública, garantizando el respeto a los derechos humanos de la población.
- Equipamiento para el personal operativo, acorde a las necesidades y exigencias del sistema de justicia penal.
- Aplicación expedita de la Justicia en coordinación con los tres niveles de gobierno, con pleno respeto a los derechos humanos.

Objetivo 2: Fortalecer las campañas de educación vial de la población para el desarrollo armónico de la Sociedad.

Estrategia 2: Responder a las necesidades de un tránsito seguro.

Líneas de acción:

- Implementación de campañas para fomentar la cultura vial.
- Reestructuración de la colocación de los señalamientos de tránsito reglamentarios de acuerdo a las necesidades de la población.
- Convenios de estacionamiento para brindar alternativas a los usuarios de vehículos motrices que visitan el centro entre empresa, ayuntamiento y policía, con la finalidad de desahogar el tránsito en el primer cuadrante de la ciudad.
- Proyectar una sección de cuerpo policial de tránsito como la nueva policía turística, con un uniforme y características propias, como el habla inglés, para brindar servicio al gran número de turistas que visitan el Municipio.
- Disminuir a 15% el índice de accidentes de tránsito.



## Cartera de Proyectos de Gestión y Acciones

- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-12 X 23 y 25, C-14 X 23 y 25, C-16-B X 21 y 25, C-21 X 16-A y 16-C, Fraccionamiento Flor Campestre Etapa 2, Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-16 X 25 y 31, C-27 X 12 y 16, C-27-A X 16 y 18, C-27-A X 14 y 16, C-29 X 14 y 16, Fraccionamiento Flor Campestre Etapa 1, Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-39 X 46 y 62 de la Colonia Bacalar, Valladolid, Yucatán
- Rehabilitación de Calle Pavimentada, C-14 X 29 y 19 del Fraccionamiento San Isidro, Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calle Pavimentada, Calle 47 X 38 y 28 de la Colonia San Juan, Municipio De Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas C-40 X 35 y 27, C-40-A X 27 y 25, C-25-A X 40 y 40-A de la Colonia Santa Lucia del Municipio De Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas en la Colonia Militar C-12 X 37 y 33, C-18 X 37 y 39, C-18 X 39 y 41 del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas Calle 37 X 30 y 12 y Calle 12 X 39 y 37 de la Colonia Militar del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rescate Integral del Centro Histórico de la Ciudad de Valladolid, Yucatán (Cuarta Etapa).
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas C-29 X 54 y 56-B de la Colonia San Carlos y C-56-C X 23 y 33, C-27 X 56-C y 58 de Fraccionamiento Flamboyanes del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calle Pavimentada, Calle 49 X 40 y 10 de la Colonia San Juan y San Francisco, Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calle Pavimentada, Calle 12 X 41 y 47 de la Colonia San Francisco, Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Calle Pavimentada en la Colonia Esmeralda, C-23 X 8 y 6, C-23 X 6 y 4, C-19 X 6 y 4, C-17 X 8 y 4 y C-6 X 17 y 25, Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la Cancha de Usos Múltiples de la Localidad de Xuilub, del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la Cancha de Usos Múltiples de la Localidad de Xocén del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la Cancha de Usos Múltiples del Parque del Águila de la Colonia Militar del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Oficinas Administrativas para el Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la "Cancha de Usos Múltiples" de la Localidad de Ticuch del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la "Cancha de Usos Múltiples" de la Localidad de Yalcobá del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la "Cancha de Usos Múltiples" de la Localidad de Kanxoc del Municipio de Valladolid, Yucatán.



- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la "Cancha De Usos Múltiples" de la Localidad De Dzitnup del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la "Cancha de Usos Múltiples" de la Localidad de Tixhualactún del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica para Área de Impartición de Educación Física en la "Cancha de Usos Múltiples" de la Localidad de Popolá del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de la Unidad Deportiva Claudio Alcocer y Construcción de la Pista de Atletismo Profesional con el Sistema Sándwich Af Stadium Plus Spikes 13 mm del Municipio de Valladolid.
- Construcción de 50 Viviendas de 44 M2 para Matrimonios Jóvenes en la Localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Remodelación y Limpieza de Imagen del Entorno del Mercado Donato Bates del Municipio de Valladolid.
- Construcción un Campo Deportivo de Fútbol en la Comisaria de Yalcobá, Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación del Parque Fraccionamiento X-Corazón de la Localidad y Municipio de Valladolid.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-12 X 31 y 37, C-14 X 31 y 33, C-14 X 35 y 41 de la Colonia Militar, Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-29 X 38 y 40, C-38 X 31 y 33, C-35 X 32 y 40, Colonia Candelaria, Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-29 X 22 y 30, C-22 X 27 Y 29; Colonia Fernando Novelo, Valladolid, Yucatán. .
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-27 X 22 y 40; Colonia Santa Lucia, Valladolid, Yucatán
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-51 X 12 y 14; Colonia San Francisco, Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas, C-12-A X 43 y 47, C-43 X 12-A y 12, C-43 X 8 y 12, C-45 X 12 y 8, C-10 X 45 y 47, C-47 X 8 y 10, C-47-A X 10 y 12; Colonia San Francisco, Valladolid, Yucatán.
- Construcción un Campo Deportivo de Fútbol en la Comisaria de Popolá, Municipio De Valladolid, Yucatán.
- Construcción de un Campo Deportivo de Fútbol en la Comisaria de Ticuch, Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de una Cancha de Fútbol 7 en la Colonia San Isidro de la Localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de la Casa de la Cultura del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Remodelación de la Unidad Deportiva de la Col. Emiliano Zapata del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de la Unidad Deportiva El Águila del Municipio y Localidad de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Unidad Deportiva y Centro Cultural en la Localidad y Municipio de Valladolid Yucatán.



- Rehabilitación del Parque del Fraccionamiento Maximiliano R. Bonilla de la Localidad y Municipio de Valladolid.
- Rehabilitación del Parque de la Candelaria de la Localidad y Municipio de Valladolid.
- Rehabilitación del Teatro La Aurora de la Localidad y Municipio de Valladolid.
- Rehabilitación de la Calzada de los Frailes del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación del Parador Turístico del "Cenote Zací" de la Localidad y Municipio De Valladolid.
- Rehabilitación del Parque de la Colonia "Colonos" de la Localidad y Municipio De Valladolid.
- Construcción del Cementerio General del Municipio y Localidad de Valladolid.
- Actualización del Plan de Desarrollo Urbano.
- Actualización del Atlas de Riesgo.
- Implementación del Albergue Canino.
- Construcción de Nuevas Calles en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Calles Pavimentadas en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Cuartos Dormitorios en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Sanitarios con Biodigestor en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techos Firmes en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de la Red de Agua Potable en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Ampliación de la Red de Agua Potable, en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Tomas Domiciliarias, en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Techumbre Metálica en Escuelas de Nivel Básico en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Aulas Didácticas en Escuelas de Nivel Básico en la Cabecera y Comisarias del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Construcción Módulos de Salud de Diversas Comisarias y Colonias del Municipio de Valladolid, Yucatán.
- Ampliación de la red Eléctrica en Baja y Media Tensión, en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación del Alumbrado Público en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Drenaje Pluvial en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.
- Rehabilitación de Comedores Comunitarios en la Cabecera y Comisarias de Valladolid, Yucatán.



## Referencias Bibliográficas y de Apoyo

Planificación Gubernamental "Manual para Elaborar Planes de Desarrollo: José Daniel Sousa Oliva-Luis Ignacio Arbesú Verduzco. Área de Ciencias Políticas/Ciencias Sociales. Primera Edición 2018: OXFORD University Press.

INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal de 2015.

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/inter\\_censal/estados2015/702825080051.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825080051.pdf)

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6204131159#divFV62041311596207077725#D6204131159>

Gobierno del Estado de Yucatán/Secretaría de Fomento Económico

<http://www.sefoe.yucatan.gob.mx/secciones/ver/valladolid>

Secretaria de Desarrollo Social (Actualmente Secretaria de Bienestar Social)

<http://www.2012->

[2015.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe anual sobre la situacion de pobreza y rezago social](http://www.2012-2015.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social)

[http://www.2012-2015.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informe Pobreza Yucatan](http://www.2012-2015.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informe_Pobreza_Yucatan)

[file:///C:/Users/Fomento%20Economico/Documents/2018-2021/PDM%202018-2021/PDM%20Ej/Yucatan\\_102%20Valladolid2017.pdf](file:///C:/Users/Fomento%20Economico/Documents/2018-2021/PDM%202018-2021/PDM%20Ej/Yucatan_102%20Valladolid2017.pdf)

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?buscar=1&tipo=nombre&campo=mun&valor=Valladolid&varent=>

Gobierno del Estado de Yucatán/Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

<http://www.seduma.yucatan.gob.mx/cenotes-grutas/index.php>

<http://www.seduma.yucatan.gob.mx/desarrollo-urbano/index.php>

<http://www.seduma.yucatan.gob.mx/residuos-solidos/index.php>

CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.

CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México (2012). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México. Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (OIDH)

SEGEY

<http://estadisticaeducativa.sigeyucatan.gob.mx/estadistica>

Consejo Estatal de Población (**COESPO**) Índice de Marginación 2015; Escenario Sociodemográfico; Proyecciones de Población; Indicadores de Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Secretaría de Gobernación/INAFED

CONEVAL: Índices de Pobreza

CONAPRA: Programa de Acción Específico Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerable 2013-2018.

CONAPO: Índices de Marginación 2015, México.

INEGI: Anuario estadístico y geográfico de Yucatán 2017.







**Gaceta Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Valladolid**  
**Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid**



Año: XII Número: 71 Valladolid, Yucatán, México 31 de diciembre de 2018  
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003

**H. AYUNTAMIENTO**  
**VALLADOLID**

